



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 574-

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MULTIDISCIPLINARIO (ETM), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE GÉNERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD.

Asunción, 28 de septiembre de 2018

VISTO:

La Nota DGPS N° 300/2018, por la cual la Dirección General de Programas de Salud solicita ampliar la conformación del Equipo Técnico Multidisciplinario (ETM), incorporando a las Direcciones y Servicios que trabajan la temática; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 29 de octubre de 2008 se suscribe el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Ministerio de la Mujer, y la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia, de la Presidencia de la República, teniendo como objeto, según la Cláusula Primera de dicho convenio: "*formular mecanismos para asegurar, defender y promover los Derechos Humanos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, coordinando acciones y adaptando procedimientos procesales*", y teniendo como una de sus responsabilidades la conformación de un equipo técnico interinstitucional.

Que por Resolución S.G. N° 57, de fecha 16 de febrero de 2010, en cumplimiento de las disposiciones del citado Convenio, se constituye el Equipo Técnico Multidisciplinario (ETM) para la prevención y atención integral a niños, niñas y adolescentes en situación de maltrato, dependiente de la Dirección de Salud Integral de la Niñez y la Adolescencia; y por Resolución S.G. N° 1015, de fecha de 22 de septiembre de 2011 se fortalece el ETM.

Que en la Resolución S.G. N° 811, de fecha 11 de diciembre de 2014 "Por la cual se actualiza la estructura organizacional de la Dirección General de Programas de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y aprueba su Manual de Funciones", se visualiza a la Dirección de Género teniendo bajo su estructura orgánica a la Coordinación de Equipo Técnico Multidisciplinario y al Programa Nacional para la Prevención y la Atención Integral de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes en situación de violencia basada en género, doméstica e intrafamiliar.

Que, atendiendo a la mentada reestructuración de la Dirección General de Programas de Salud, y habiéndose creado la Dirección de Género como instancia responsable de eliminar las brechas y disparidad de géneros, en todos los niveles, entre otras funciones se requiere igualmente fortalecer al ETM incorporando a representantes de instancias claves como direcciones generales y servicios de salud que trabajan en la temática, ya sea como instancias especializadas o receptoras de consultas y de respuestas ante las situaciones de violencia, que antes no estaban contempladas como integrantes.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 544

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MULTIDISCIPLINARIO (ETM), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE GÉNERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD.

28 de septiembre de 2018
Página N° 02/03

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, Artículos 3° y 4°, respectivamente, establece que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales de bienestar social, y que la autoridad de salud es ejercida por el Ministro, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones vigentes en dicho ámbito.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 120, de fecha 17 de septiembre de 2018, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°. Ampliar la conformación del Equipo Técnico Multidisciplinario (ETM), dependiente de la Dirección de Género de la Dirección General de Programas de Salud, que se integra con las siguientes instancias:

- Viceministerio de Salud Pública
- Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
- Centro Médico Nacional - Hospital Nacional
- Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Nú"
- Hospital General Barrio Obrero
- Hospital Materno Infantil de Loma Pytá
- Dirección de Salud Mental
- Dirección de Salud Integral de la Niñez y la Adolescencia
- Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
- Dirección de Atención Primaria de la Salud
- Dirección General de Vigilancia de la Salud
- Dirección Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas
- Dirección General de Promoción de la Salud
- Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud
- Dirección General de Comunicación en Salud
- Dirección General de Asesoría Jurídica

Artículo 2°. Facultar a la Dirección de cada una de las instancias citadas en el Artículo 1°, para designar al representante titular y alterno ante el Equipo Técnico Multidisciplinario.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 574 -

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MULTIDISCIPLINARIO (ETM), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE GÉNERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD.

23 de septiembre de 2018
Página N° 03/03

Artículo 3º. Disponer que el Equipo Técnico Multidisciplinario tendrá las siguientes funciones:

- Impulsar y acompañar la implementación de las normas relacionadas a la prevención y atención integral de la violencia intrafamiliar y de género;
- Consultiva en relación con los ejes estratégicos de las políticas en la materia, a solicitud de la Dirección de Género, siempre que sea necesario y ésta lo requiera.
- Elaborar el Manual de Funciones y Reglamento Interno del Equipo Técnico Multidisciplinario;
- Elaborar el Plan Operativo Anual del Equipo, estableciendo los mecanismo de Monitoreo.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO